

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ISSSTECALI-003-2023, correspondiente a la "**Prestación de Servicio de Vigilancia para Unidades Médicas y Administrativas de ISSSTECALI**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:10** horas del día **17 de febrero de 2023**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante "La Ley de Adquisiciones", y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes Participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios

Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISSSTECALI-003-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **10 de febrero de 2023**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las Modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de Licitación, así como a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes participantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

Modificación No. 1

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se sustituye el cuadro de horas de servicio incluido en el anexo técnico, en el que se modifica únicamente la información correspondiente en lo que se refiere a las horas de servicio, para quedar de la siguiente manera:

SE MODIFICAN LAS HORAS DEL SERVICIOS, AJUSTANDOSE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE MARZO PARA QUEDAR DE LA SIGUENTE MANERA:

UBICACIÓN	HORAS	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
-----------	-------	----------------------	------------------------

<p>HOSPITAL MEXICALI ISSSTECALI</p>	<p>42024</p>	<p>7 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>2 servicios de 12 horas De lunes a viernes y todos los días festivos del año. Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p>3 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</p> <p>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.</p> <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p>
<p>CLÍNICA PERIFÉRICA ISSSTECALI</p>	<p>7380</p>	<p>3 servicios de 12 horas De lunes a viernes no incluye días festivos. Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p>	<p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</p>
<p>CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI</p>	<p>7344</p>	<p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<p>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <p>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</p>
<p>CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA ISSSTECALI</p>	<p>7344</p>	<p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año, incluyendo días festivos Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año, incluyendo días festivos Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<p>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto</p>
<p>CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI</p>	<p>18360</p>	<p>3 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p> <p>2 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 6 p.m. a 6 a.m.</p>	<p>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto</p>



CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE ISSSTECALI	3672	1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 6 p.m. a 6 a.m.	Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA	7344	1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. 1 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	

[Handwritten signature]

PARTIDA 2. "MEXICALI-2"

UBICACIÓN	HRS	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
OFICINAS CENTRALES	9394	2 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. 1 servicios de 10 horas (estacionamiento oficinas centrales) De lunes a viernes no incluye días festivos. Horario: de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones. Presentará un reporte diario de incidencias
CLÍNICA DE REHABILITACIÓN	7344	1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. 1 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	
CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO			
ALMACÉN GENERAL	11016	1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. 1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

		<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Sábados y domingos y todos los días festivos del año.</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes, no incluye días festivos.</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<p>observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
<p>TALLER MANTENIMIENTO (CALLE MAR BALTICO)</p>	7344	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	
<p>CASETA TERRENO RIO NUEVO</p>	7344	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	

PARTIDA 3. "TIJUANA-1"			
UBICACIÓN	HORAS	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p>HOSPITAL TIJUANA ISSSTECALI "EL MIRADOR"</p>	47736	<p>8 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>5 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.
<p>CLÍNICA TIJUANA ISSSTECALI "LAS PALMAS"</p>	7344	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 5 a.m. a 5 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 10 a.m. a 10 p.m.</p>	<p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio,



CLÍNICA TIJUANA ISSSTECALI "MARIANO MATAMOROS"	11016	<p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 9 a.m. a 9 p.m.</p>	<p>así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
---	--------------	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PARTIDA 4. "TECATE"			
UBICACION	HORAS	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
CLÍNICA TECATE	12456	<p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 am a 7 pm</p> <p>1 servicios de 12 horas De lunes a viernes, todos los días festivos del año Horario: de 7 pm a 7 am</p> <p>1 servicios de 12 horas De lunes a viernes, no incluye días festivos. Horario: de 7 am a 7 pm</p> <p>1 servicios de 12 horas De lunes a viernes, no incluye días</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. • Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad. • El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así

		festivos. Horario: de 7 pm a 7 am 1 servicios de 12 horas sábados y domingos, todos los días festivos del año Horario: de 7 pm a 7 am	mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
--	--	--	--

PARTIDA 5. "ENSENADA"			
UBICACIÓN	HORAS	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
HOSPITAL ENSENADA ISSSTECALI	25704	4 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 a.m. a 7 p.m. 3 servicio de 12 horas Todos los días del año, incluyendo días festivos Horario: de 7 pm a 7 am	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. • Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad. • El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en

			<p>la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
--	--	--	--

PARTIDA 6. "ROSARITO"			
UBICACIÓN		SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
CLÍNICA ROSARITO ISSSTECALI	7344	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. • Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes,



			<p>personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
--	--	--	---

[Handwritten signature and notes in blue ink]

PARTIDA 7. "SAN QUINTIN"			
UBICACIÓN	HORAS	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
CLÍNICA SAN QUINTIN	7344	<p>1 servicio de 12 horas Todos los días del año, incluyendo días festivos Horario: de 8 am a 8 pm</p> <p>1 servicios de 12 horas Todos los días del año, incluyendo días festivos Horario: de 8 pm a 8 am</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. • Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestará el servicio. De igual forma,



			<p>detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
--	--	--	---

[Handwritten signature]

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.

1.- En relación al numeral 6.1 denominado SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, en su inciso A, la convocante solicita lo siguiente:

“El licitante interesado en participar en el presente procedimiento de licitación, deberá contar con al menos un capacitador externo presentando la documentación que así lo avale, así mismo deberá anexar a su propuesta técnica el Documento DC-5 que compruebe su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Se solicita a la convocante que aclare con que documentación se podrá avalar que los participantes interesados cuenten con un capacitador externo.

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FORMATO DC-5 DEL CAPACITADOR EXTERNO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FORMALIZADO, ES DECIR DEBERÁ INCLUIR LA FOTOGRAFÍA DEL CAPACITADOR CON SELLO OFICIAL LEGIBLE EMITIDO POR DICHA SECRETARÍA Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2.- En relación al numeral 6.1 denominado SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, en su inciso C, la convocante solicita lo siguiente:

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios de Municipio de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito, Ensenada y San Quintín correspondiente al paquete único: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran la totalidad de las ubicaciones del paquete único en que participa.

• Para Municipio de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito, Ensenada y San Quintín Baja California el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.

Se solicita a la convocante se deseche dicho requerimiento, por limitar la participación, siendo que el espíritu de la legislación en la materia, es la apertura primeramente a las empresas con domicilio en el Estado de Baja California, bastando contar con ubicación en el mismo y no en cada uno de los Municipios que lo conforman, o en su defecto acreditar para las ciudades de Tecate y Rosarito domicilio con oficina en Tijuana y para San Quintín domicilio en Ensenada.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS DOMICILIOS DE TECATE Y ROSARITO SE ACREDITARAN CON LA OFICINA DE TIJUANA Y SAN QUINTÍN SE ACREDITARA CON EL DOMICILIO DE ENSENADA.

3.- En relación al numeral 6.1 denominado SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, en su inciso F, la convocante solicita lo siguiente:

"Constancia de cursos de capacitación básica del servicio de seguridad (Formatos DC-3) o capacitación especializada en la materia para la cual se está solicitando el servicio, desde nivel educativo hasta la especialización en el área de vigilancia y cualquier otro estudio o capacitación en la materia. Además de la documentación solicitada por el "Órgano solicitante" en el anexo técnico del paquete en que desee participar."

Se solicita a la convocante que aclare si dichas constancias deberán ser de los elementos que la convocante tenga para la prestación del servicio y si es así, que porcentaje del total de la plantilla requerida en el presente proceso será el que debamos de entrar y sobre que modalidades.

RESPUESTA: ES CORRECTO, SE DEBERÁ INTEGRAR POR LO MENOS UN 10 %, Y LAS CONSTANCIAS DEBERÁN SER DE CAPACITACIONES A FINES AL TEMA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA

4.- En relación al numeral 6.1 denominado SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, en su inciso G, la convocante solicita lo siguiente

DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

Se solicita a la convocante que aclare si será acreditada como válida la constancia de situación Fiscal del IMSS que no tenga una antigüedad mayor a 30 días aunque no esté vigente, debido a que por las Reformas del año 2022, este documento cuenta ahora con una vigencia no mayor a las 23:59 hrs del día en que se solicite, lo que complica su presentación al tener que ser procesada y añadida el mismo día de presentación a la propuesta, o correr el riesgo de que el sistema del IMSS no se encuentre habilitado provocando el no cumplimiento de lo requerido".

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

5.- En relación al numeral 6.1 denominado SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, en su inciso I, la convocante solicita lo siguiente:

El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- **Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.**

Es de nuestro interés el manifestar que dicha constancia se obtiene por medios electrónicos y cuenta con código QR sirve para la validación de esta, por lo que presentar una impresión de dicho requisito será suficiente para acreditar la autenticidad de la misma.

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
Q.
b
c
d
e
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

6.- En relación al numeral ANEXO TÉCNICO denominado PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2023, la convocante solicita lo siguiente:

El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas

Se solicita amablemente a la convocante el que considere desechar el requerimiento de recorridos en exteriores, ya que el servicio que se presta es de vigilancia intramuros, y realizar esos recorridos al exterior haría que los trabajadores de mi representada usurparan funciones correspondientes a la de policía, pudiendo provocarnos una infracción por parte de la autoridad correspondiente.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

7.- En relación al numeral ANEXO TÉCNICO denominado PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2023, la convocante solicita lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo requerido a utilizar por el personal de seguridad y vigilancia del "LICITANTE" será el siguiente:

- *Fornitura de nylon*
- *Porta esposas de nylon*
- *Esposas de arresto cromadas*
- *Gas lacrimógeno*
- *Porta gas de nylon*
- *Tolete de plástico comprimido*
- *Porta tolete de nylon y acero*
- *Lámpara de mano con tres pilas tipo policía*
- *Silbato de policía*
- *Equipo de telefonía celular y/o radio Nextel que portará el encargado en turno para comunicación constante con los supervisores y la empresa.*
- *Radio Portátil que tenga comunicación con su base y central de mando, y enlace de comunicación interna privada.*
- *Radio portátil con frecuencia exclusiva de la compañía de seguridad con "ISSSTECALI", que se ubicara en el Área de Mantenimiento de "ISSSTECALI".*

En el entendido de que el "LICITANTE" se obliga con "ISSSTECALI", a proporcionar los medios de comunicación requeridos en bases de licitación, uno por cada ubicación con enlace directo a central y con el supervisor correspondiente por municipio.

Se solicita a la convocante que aclare lo siguiente:

1. Si la lámpara de mano será solamente para elementos del turno nocturno, y en su caso aceptar cualquier otro tipo de lámpara que se adhiera a las necesidades del servicio.

RESPUESTA: ES CORRECTO, SERA SOLO PARA ELEMENTOS NOCTURNOS. SE ACEPTA LÁMPARA QUE CUBRA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

2. ¿Bastara con que el equipo de telefonía cumpla con las características que le permitan realizar llamadas y envío de mensajes de texto?

RESPUESTA: ES CORRECTO.

3. ¿El licitante adjudicado deberá proporcionar a cada inmueble un equipo de radiocomunicación? En caso de ser afirmativo, se solicita a la convocante que considere el desechar dicho requerimiento ya que el mismo encarecerá el costo del servicio pudiendo provocar que se declare desierto por exceder su presupuesto.

RESPUESTA: PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SERA SUFICIENTE CON CONTAR CON UN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION DE ONDA CORTA ENTRE SUS ELEMENTOS Y EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.

8.- En relación al numeral ANEXO TÉCNICO denominado PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2023, la convocante en su cuadro de horas determina un total de 67,764 para la partida 1 denominada MEXICALI-1, pero realizando los cálculos necesarios nuestro resultado es un total de 93,468, se solicita que se aclare si es correcta nuestra observación.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA MODIFICACION No. 1.

9.- En relación al numeral ANEXO TECNICO denominado PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2023, se pueden observar discrepancias entre lo plasmado al inicio de dicho documento y el cuadro final de horas por partida, siendo las siguientes.

PARTIDA	HORAS AL INICIO DEL ANEXO TECNICO	HORAS CUADRO DE CALCULO FINAL DEL ANEXO TECNICO	DIFERENCIA
MEXICALI-1	94,968	93,468 (En caso de ser correcta nuestra	1,500



		observación anterior)	
MEXICALI-2	43,132	42,442	690
TIJUANA-1	67,176	66,096	1080
TECATE	12,648	12,456	192
ENSENADA	26,124	25,704	420
ROSARITO	7,464	7,344	120
SAN QUINTIN	7,464	7,344	120

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA MODIFICACION No. 1.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **10:00** horas del día **23 de febrero** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, por lo que se cita a este acto a los miembros del comité, que sirva la presente como notificación al licitante presente.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.




[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. LUZ DEL CARMEN MEZA SANTILLANEZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. NYDIA GARCÍA BELTRAN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. CECILIA TIZNADO WINANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte del licitante participante.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
TJSEG, equipo y seguridad privada SA de C.V.	Alberto Rivera Tou	
Valet Personalizado en custodia Empresarial J.A.P.E S.A de C.V.	Francisca Javier Ayón Pérez	
Cires Seguridad Priv.	Ferdinand Pérez Ramírez	

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'f' at the bottom and several other illegible marks.]